



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005

Nueva York, 29 de junio a 27 de julio de 2005

Serie de sesiones de carácter general

Temas 6 y 8 del programa provisional*

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B

Resumen

En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2004/44, decidió unificar el examen de los progresos en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B y pidió que se presentara un solo informe al respecto. De conformidad con la petición del Consejo, el presente informe se centra en los progresos en la aplicación de las tres resoluciones.

Se están examinando los métodos de trabajo de la Asamblea General y sus Comisiones Segunda y Tercera. Será necesario seguir trabajando para terminar satisfactoriamente las consultas. En lo que respecta al Consejo y a su mecanismo subsidiario, se han logrado progresos en varias áreas, a saber, el fortalecimiento de la unidad temática en las diferentes series de sesiones del período de sesiones sustantivo del Consejo; el examen de los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas y el fortalecimiento de la función de las comisiones regionales de las Naciones Unidas en el seguimiento de las decisiones adoptadas en las conferencias. Al mismo tiempo es preciso seguir trabajando para estrechar la cooperación entre las comisiones orgánicas y fortalecer la colaboración entre las comisiones regionales, por un lado, y los fondos y los programas, por otro.

* E/2005/100.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1-4	3
II. Introducción	5-7	3
III. Fortalecimiento de la función de la Asamblea General y sus Comisiones Segunda y Tercera en el seguimiento coordinado e integrado del programa general de desarrollo	8-17	4
A. Asamblea General	9-10	4
B. Segunda Comisión	11-14	5
C. Tercera Comisión	15-17	5
IV. Fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B	18-37	6
A. Fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social	18-20	6
B. Fortalecimiento de la labor de las comisiones orgánicas de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B, así como de las resoluciones 56/201 y 59/250	21-30	7
C. Cooperación entre el Consejo y las comisiones regionales de las Naciones Unidas	31-37	10
V. Fortalecimiento de la cooperación del Consejo con los fondos y programas, con los organismos especializados e interinstitucionales y con las instituciones financieras y comerciales internacionales	38-42	12
VI. Cumplimiento de los mandatos concretos del Consejo	43-52	13
A. Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	43-45	13
B. Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito	46-47	13
C. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	48-52	14
VII. Fomento de la cooperación del Consejo con la sociedad civil y el sector privado en favor del desarrollo y de la función que cumplen esos sectores	53-55	15

I. Antecedentes

1. En el párrafo 39 de la resolución 57/270 B, la Asamblea General decidió incluir en su programa anual un tema titulado “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas” e invitó al Secretario General a que presentase un informe sobre la cuestión.

2. En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2004/44, decidió unificar el examen de los progresos en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B y pidió que se presentara un solo informe al respecto. Las resoluciones se prestan al examen conjunto, puesto que se complementan.

3. La resolución 50/227, “Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”, se centra en la manera de aumentar la función de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo, lo cual incluye el incremento de los recursos para las actividades operacionales y de la coherencia en la labor de las Comisiones Segunda y Tercera, el fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social en la coordinación a nivel de todo el sistema y el estrechamiento de la relación con las instituciones comerciales y financieras. La resolución 52/12 B, “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”, contiene varias disposiciones sobre la reforma en las esferas económica y social, así como de los asuntos humanitarios y de desarrollo.

4. En la resolución 57/270 B, “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social”, se busca aumentar la coherencia en los diferentes procesos de seguimiento de las decisiones adoptadas en las conferencias, manteniendo al mismo tiempo sus características distintivas. Además, se ofrece orientación para mejorar la coordinación de las actividades mundiales, regionales y nacionales de desarrollo y asegurarse de que dichas actividades se refuerzan mutuamente, así como contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Se pide al Consejo Económico y Social que siga fortaleciendo su función de mecanismo central para la coordinación en todo el sistema y se reconoce la necesidad de estrechar la cooperación con las instituciones financieras y comerciales internacionales y la importante función de la sociedad civil y del sector privado en la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias.

II. Introducción

5. Las cumbres y las conferencias de las Naciones Unidas celebradas en los últimos 15 años han generado un consenso mundial sobre las políticas y las actividades de promoción de los objetivos de erradicación de la pobreza y fomento del desarrollo sostenible y proporcionan un marco básico para lograrlos. La Cumbre del Milenio se basó en las decisiones adoptadas en esas cumbres y conferencias y reforzó algunos de sus mensajes fundamentales. Esas decisiones, junto con los aspectos de la Declaración del Milenio relacionados con el desarrollo, constituyen el programa de desarrollo de las Naciones Unidas (véase el documento E/2005/56).

6. Sigue siendo imperiosa la necesidad de centrarse más en la consecución de los objetivos y las metas convenidos internacionalmente del programa de desarrollo de las Naciones Unidas. Aunque el Consejo empezó a preparar un enfoque integrado de la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias centrándose en sus temas comunes desde 1995, es necesario seguir trabajando para encaminar el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas hacia unas actividades de seguimiento más sostenidas y mejor integradas.

7. Los aspectos sustantivos del seguimiento integrado de las decisiones adoptadas en las conferencias se trataron en el informe del Secretario General para la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social (A/60/56). El presente informe se centra en los progresos en la aplicación de las tres resoluciones.

III. Fortalecimiento de la función de la Asamblea General y sus Comisiones Segunda y Tercera en el seguimiento coordinado e integrado del programa general de desarrollo

8. De conformidad con las resoluciones 50/227, 57/270 B, 58/126 y 58/316, se está examinado la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Segunda y Tercera, especialmente en lo relacionado con la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias de las Naciones Unidas, para fortalecer la función de liderazgo de la Asamblea General en materia de políticas de desarrollo, lo cual se puede lograr mejorando los métodos de trabajo que permiten la máxima concentración, visibilidad y energía política para ejecutar satisfactoriamente el programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

A. Asamblea General

9. La Asamblea General aprobó las resoluciones 58/126, de 19 de diciembre de 2003, y 58/316, de 1º de julio de 2004 y las consultas officiosas sobre su revitalización continuaron durante su quincuagésimo noveno período de sesiones. Los Estados Miembros han señalado la necesidad de fortalecer la función de la Mesa de la Asamblea, seguir racionalizando y reduciendo el número de temas del programa, presentar resoluciones más concisas y concretas y racionalizar la documentación sin comprometer en modo alguno la profundidad y el alcance del análisis. Estos objetivos generales han servido de base para las consultas entre los Estados Miembros. Aunque todavía hay que lograr un consenso sobre la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General y algunas de sus comisiones principales, se están celebrando consultas en el marco de la próxima etapa de reformas de la Organización. En la actualidad, las consultas están relacionadas con las cuestiones de la reforma institucional que se examinan como preparación de la Cumbre de septiembre.

10. En el contexto de la necesidad de una mayor cooperación y una mejor división de funciones entre la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, los presidentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social celebraron dos reuniones en 2004 con miras a aumentar la cooperación, coordinación y complementariedad de los programas de trabajo de los tres órganos, de conformidad con la resolución 58/126. Este proceso continuará en el marco de la

próxima ronda de reformas y habrá de tener en cuenta la propuesta de crear una Comisión de Consolidación de la Paz, como se propone en el informe del Secretario General para la Cumbre de septiembre (A/59/2005).

B. Segunda Comisión

11. El Presidente de la Segunda Comisión durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General presentó un conjunto de propuestas que la Comisión trató de poner en práctica durante su quincuagésimo noveno período de sesiones, a saber: la pronta celebración de reuniones entre las Mesas saliente y entrante; sesiones de preguntas y respuestas; la mejora de la utilización del sitio de la Segunda Comisión en Internet; la pronta distribución de la organización de los trabajos y consultas al respecto; la evitación de las superposiciones con las sesiones plenarias; la elaboración y distribución del resumen del Presidente sobre el debate general; la utilización amplia pero racional de los grupos de trabajo, los oradores destacados y las mesas redondas; el cumplimiento de los plazos de presentación de los proyectos de resolución; el pronto inicio de las negociaciones y la pronta aprobación de las resoluciones; y el agrupamiento y la mejora de la ordenación de los temas del programa para el examen por la Comisión.

12. Durante el quincuagésimo noveno período de sesiones, continuaron las consultas sobre otros aspectos de la mejora de los métodos de trabajo. Tras una serie de consultas, la Segunda Comisión aprobó un documento de sesión (A/C.2/59/CRP.2/Rev.1) en el que se destacó la necesidad de lograr el consenso con puntualidad sobre los temas del programa, manteniendo la naturaleza sustantiva de las resoluciones, organizar debates y actos concebidos para ayudar a comprender y examinar mejor las cuestiones y mantener la práctica de conceder tiempo suficiente tras el examen oficial de cada uno de los módulos para las negociaciones, lo cual ayudaría a la Comisión a aprobar oportunamente las resoluciones. También se pidió al Comité de Conferencias que estudiase la posibilidad de adelantar la fecha de la reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo para que su informe estuviese disponible a mediados de septiembre, a fin de permitir el examen oportuno de los subtemas del módulo titulado "Cuestiones de política macroeconómica". Asimismo, en el documento de sesión se propone que se celebren actos paralelos en fecha próxima a los debates sustantivos de los temas pertinentes del programa y se señala que se debería prestar una mayor atención a la creciente importancia de los actos paralelos organizados por los Estados Miembros que guarden relación con el programa de la Comisión.

13. Se decidió que continuarían los debates sobre los asuntos pendientes, especialmente los relacionados con la racionalización del programa, así como el estrechamiento de la colaboración con la Tercera Comisión.

14. Este año, la Segunda Comisión deberá adoptar decisiones sobre los asuntos pendientes, en particular, la racionalización y el reagrupamiento de los temas del programa y la división de funciones y el aumento de la coordinación con la Tercera Comisión y el Consejo Económico y Social.

C. Tercera Comisión

15. En el quincuagésimo noveno período de sesiones, la Tercera Comisión aprobó un texto del Presidente sobre la revitalización de su labor y decidió racionalizar su

programa fusionando algunos temas, examinando trienalmente otros y remitiendo algunos de ellos al pleno de la Asamblea General. Se adoptaron algunas medidas de gran alcance para mejorar los métodos de trabajo de la Comisión, a saber: fomentar deliberaciones más interactivas como parte de las deliberaciones oficiales; presentar, con carácter experimental, en el sexagésimo período de sesiones, debates interactivos en un entorno oficioso; presentar resoluciones más concisas y concretas que tengan por objeto incidir en la elaboración de políticas; y presentar resoluciones cada dos años o tras un período más prolongado y evitar la duplicación, en particular de las resoluciones que ya hayan sido aprobadas por el Consejo Económico y Social o sus órganos subsidiarios.

16. De forma significativa, la Tercera Comisión decidió renovar sus esfuerzos por reducir el número de pedidos de informes del Secretario General, entre otras cosas, solicitando informes consolidados. Se hizo hincapié en que no se deberían solicitar informes del Secretario General en forma “automática”.

17. A fin de aumentar la coordinación con las demás comisiones principales, se hizo hincapié en las mesas redondas y las reuniones conjuntas sobre cuestiones de interés común. Estos cambios son muy importantes y, cuando se apliquen, aumentarán la coherencia de la labor de la Tercera Comisión y le aportarán valor añadido y contribuirán a la labor de las demás comisiones principales, especialmente la Segunda Comisión.

IV. Fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B

A. Fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social

1. Promoción de un enfoque coherente, integrado y coordinado

18. El Consejo Económico y Social desempeña una función esencial en la promoción de un enfoque coherente, integrado y coordinado para la ejecución del programa de desarrollo de las Naciones Unidas. Aunque se han adoptado medidas para fortalecer la función del Consejo en el seguimiento de las decisiones adoptadas en las conferencias, hay que dotarlas de un mayor dinamismo y orientarlas a los resultados. El informe del Secretario General para la serie de sesiones de alto nivel destaca la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas integre plenamente las políticas y los programas, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas y los armonice con él. A nivel intergubernamental, es imperiosa la necesidad de un enfoque más coherente, coordinado y centrado para supervisar y evaluar la ejecución del programa de desarrollo. Con ese fin, **el Consejo ha de cumplir, en el marco de las medidas que se adoptarán a la luz de las propuestas del informe del Secretario General para la serie de sesiones de alto nivel del Consejo, lo dispuesto en el párrafo 42 de la resolución 57/270 B, en el que la Asamblea General le pidió que estableciese, a más tardar en 2004, un programa de trabajo cuatrienal para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo. Se debería tratar de lograr un**

acuerdo sobre un programa de trabajo cuatrienal vinculado efectivamente con el programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

2. Unidad temática y relación entre las series de sesiones

19. Un claro mensaje de la resolución 57/270 B es la necesidad de que el período de sesiones anual del Consejo se centre en un tema general. Como primer paso para lograr una mayor coherencia, el Consejo decidió que las series de sesiones de alto nivel y de coordinación tratarían los mismos temas intersectoriales de las conferencias (o temas conexos) desde una perspectiva de formulación de políticas y coordinación. En los últimos años, los temas de las series de sesiones de alto nivel han proporcionado una base amplia a los temas de las series de sesiones de coordinación y sobre las actividades operacionales. Aunque hay que tratar de lograr la unidad temática, es necesario abordar la cuestión de la unidad temática y la relación entre las series de sesiones en el marco de las medidas que se adoptarán en relación con las propuestas formuladas en el informe del Secretario General para la serie de sesiones de alto nivel del Consejo, en particular, la propuesta de un examen entre iguales y la organización de un foro de cooperación para el desarrollo.

3. Racionalización del sistema de presentación de informes

20. El aumento de la eficacia del sistema de presentación de informes es otro elemento importante del fortalecimiento de las funciones del Consejo de formulación y coordinación de políticas. Los informes de los órganos subsidiarios, regionales y conexos del Consejo le proporcionan una plétora de información y contribuciones en materia de políticas, pertinentes no sólo para el seguimiento coordinado e integrado del programa de desarrollo, sino también para la orientación de las políticas, la formulación de estrategias nacionales de desarrollo, la evaluación y la cooperación internacional. El propio Consejo ha abordado la cuestión de la mejora de la gestión y la utilización de tal información. La Mesa del Consejo publicó directrices sobre la preparación de documentos para el Consejo y sus órganos subsidiarios, principalmente sobre la base de lo dispuesto por la Asamblea General y el Consejo. Las directrices contienen medidas adicionales para tratar de racionalizar y prestar una mayor atención a la documentación presentada al Consejo por sus órganos subsidiarios. **Se debería alentar a los órganos subsidiarios a seguir las directrices sobre la documentación.**

B. Fortalecimiento de la labor de las comisiones orgánicas de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B, así como de las resoluciones 56/201 y 59/250

21. Las comisiones orgánicas de las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental en la elaboración y aplicación del programa de desarrollo de las Naciones Unidas, en particular en calidad de comités preparatorios de las conferencias internacionales y, más adelante, en su seguimiento. Si bien en el marco de sus programas de trabajo multianuales y temas prioritarios, las comisiones orgánicas participan en el seguimiento de las decisiones adoptadas en las conferencias, una mayor coherencia entre las comisiones se traduciría en un seguimiento más coordinado

de los distintos objetivos y metas establecidos en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

22. Teniendo presente este objetivo y a fin de mejorar su propio funcionamiento, la Asamblea General, en su resolución 57/270 B¹ pidió a las comisiones orgánicas y otros órganos pertinentes del Consejo Económico y Social que examinaran sus métodos de trabajo, reforzaran la cooperación entre ellos, hallaran la manera de beneficiarse mutuamente de la experiencia adquirida y presentaran al Consejo un informe al respecto a más tardar en 2005. Se trata de una labor continua que varias comisiones orgánicas han emprendido y cuyo resultado se espera que se traduzca en una aplicación más integrada de las decisiones adoptadas en las conferencias.

1. Examen de los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas

23. Atendiendo a la petición formulada en la resolución 57/270 B de la Asamblea General, hasta la fecha la mayoría de las comisiones orgánicas han adoptado programas de trabajo multianuales. Con objeto de asegurar su continuidad, la mayoría de las comisiones orgánicas ahora eligen su mesa entrante inmediatamente después de clausurado su período ordinario de sesiones. A fin de reforzar la dimensión regional, varias comisiones celebraron mesas redondas con las comisiones regionales de las Naciones Unidas como parte de su período de sesiones. Los nuevos métodos de trabajo también han propiciado una mayor participación de la sociedad civil y el sector privado. En un informe unificado sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2005, se realiza un examen de la labor de las comisiones orgánicas en relación con la aplicación de la Declaración del Milenio. Algunas comisiones orgánicas, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo y la Comisión de Desarrollo Social, seguirán examinando sus respectivos métodos de trabajo en su próximo período ordinario de sesiones. **El Consejo tal vez desee invitar a las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios pertinentes que aún no lo hayan hecho a concluir el examen de sus métodos de trabajo con carácter urgente a fin de estar en mejores condiciones de proseguir con el programa de desarrollo de las Naciones Unidas.**

2. Fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones orgánicas

24. En general, las comisiones orgánicas trabajan en forma independiente en el seguimiento de las decisiones adoptadas en conferencias y cumbres concretas, hecho que ha dado lugar a cierta compartimentación y duplicación de las actividades ya que cada comisión orgánica tiende a examinar todas las esferas temáticas desde su propia perspectiva. Si bien esta forma de proceder puede ser útil para poner de relieve las diversas dimensiones que reviste una cuestión, también propicia el tratamiento desigual de las cuestiones, con resultados algunas veces poco coherentes. Se trata de un problema que debe resolverse a dos niveles.

25. A nivel de la Secretaría, el intercambio de informes y otros documentos, la realización de actividades conjuntas y el establecimiento de contactos entre las diversas secretarías son los métodos más comúnmente empleados para asegurar la coherencia de la labor de las comisiones orgánicas. Las secretarías sustantivas de cinco comisiones orgánicas que dependen del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales están coordinando conjuntamente sus programas de trabajo.

26. A nivel intergubernamental, se precisa una mayor interacción entre los órganos subsidiarios. A fin de facilitar la cooperación y el intercambio entre las comisiones orgánicas y de fortalecer la coordinación entre éstas y el Consejo, en 2004 se celebró una reunión entre los presidentes de las comisiones orgánicas y entre éstas y la Mesa del Consejo. Se compartió información sobre los progresos realizados en el examen de sus métodos de trabajo y se hizo hincapié en la manera de seguir intensificando la cooperación entre las comisiones orgánicas. También se tiene previsto celebrar tales reuniones en el marco del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2005².

27. El Consejo tal vez debería plantearse asumir una función de coordinación más enérgica, entre otras cosas, armonizando el programa de trabajo multianual de las comisiones orgánicas y sus ciclos periódicos, estandarizando los informes para facilitar su utilización y promoviendo la integración de los resultados de las deliberaciones de las comisiones orgánicas.

3. Fomento de la cooperación entre las comisiones orgánicas y los fondos y programas

28. En su resolución 57/270 B³, la Asamblea alentó a las comisiones orgánicas a que hallaran la manera de aprender de la experiencia adquirida y las enseñanzas obtenidas por los fondos y los programas de las Naciones Unidas en la aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Las comisiones orgánicas han emprendido actividades con este fin, entre otras cosas, celebrando mesas redondas con los representantes de los fondos y programas, las cuales han permitido enriquecer la labor mutua. **Debería seguirse intensificando el intercambio de experiencias y enseñanzas adquiridas entre las comisiones orgánicas y los fondos y programas, por ejemplo, mediante sesiones de información de la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.**

4. Fortalecimiento de la cooperación entre el Consejo y sus comisiones orgánicas

29. Desde hace varios años se celebran reuniones anuales entre la Mesa del Consejo y las mesas de las comisiones orgánicas. En la reunión anual de 2005 las deliberaciones se centraron en la labor de las comisiones, las medidas para intensificar la colaboración entre las comisiones orgánicas y un examen de sus métodos de trabajo. En la reunión también se examinó la contribución de las comisiones orgánicas a la labor del Consejo en su período de sesiones sustantivo sobre los temas abordados en la serie de sesiones de alto nivel y de coordinación, así como las posibles contribuciones a la Cumbre de septiembre por conducto del Consejo.

30. La celebración de reuniones conjuntas de las mesas de las comisiones orgánicas y del Consejo durante los períodos ordinarios de sesiones de las comisiones permite mejorar la coordinación, presentar información oportuna, hacer contribuciones y proporcionar orientación. Otra ventaja es que los altos funcionarios de las mesas que participan en las deliberaciones de la Comisión tienen la posibilidad de interactuar con los integrantes de la Mesa del Consejo.

C. Cooperación entre el Consejo y las comisiones regionales de las Naciones Unidas

31. Si se tienen en cuenta las considerables disparidades regionales en los progresos realizados en la consecución de los objetivos del programa de desarrollo de las Naciones Unidas, la incorporación de la dimensión regional en la labor general de las Naciones Unidas cobra aún más importancia. Ello, no obstante, depende de la existencia de una relación más sólida y mutuamente provechosa con las organizaciones regionales. Por una parte, es preciso integrar mejor el análisis regional en el examen de las políticas a nivel mundial. Por la otra, deben aprovecharse más las ventajas comparativas de las comisiones regionales para reforzar la coherencia de las actividades de las organizaciones a nivel regional, en particular las que se emprenden en apoyo del programa de desarrollo de las Naciones Unidas. En este contexto, el Consejo ha encomendado mandatos concretos a las comisiones regionales para el seguimiento de las principales conferencias mundiales⁴. A su vez, las comisiones regionales han emprendido iniciativas para vincular las medidas de aplicación regional con las deliberaciones a nivel mundial y contribuir a la aplicación de políticas a nivel regional y nacional. **El Consejo deberá seguir estrechando sus vínculos con las comisiones regionales, en particular en el contexto de los exámenes entre iguales, que propuso el Secretario General en su informe a la Cumbre que se celebrará en septiembre. El Consejo quizá desee estudiar nuevas modalidades de intensificar su cooperación con las comisiones regionales, en particular en la preparación de los informes sobre la aplicación.**

1. Vinculación de las deliberaciones mundiales con las iniciativas regionales de aplicación

32. La cooperación entre el Consejo y las comisiones regionales es un instrumento fundamental para asegurar que la orientación normativa mundial que proporciona el Consejo se traduzca en estrategias regionales y subregionales concretas para la ejecución del programa de desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. También es importante que las entidades mundiales, al emprender iniciativas de desarrollo, hagan participar plenamente a las comisiones regionales pertinentes. Las comisiones regionales han contribuido recientemente a la labor de las comisiones orgánicas y han participado en ésta, en particular en los procesos de examen al cabo de cinco años y al cabo de diez años de las principales conferencias internacionales. Por ejemplo, en el seguimiento al cabo de diez años de la Declaración y el Plan de Acción de Beijing y de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, se celebraron varias reuniones preparatorias con las comisiones regionales y se facilitó su participación en las reuniones de las respectivas comisiones orgánicas.

33. Varias comisiones regionales han fortalecido su función como organismos regionales para el seguimiento y la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias. En 2003, como parte de los preparativos para el período de sesiones de 2004 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, se organizaron cinco sesiones regionales de aplicación para examinar y evaluar los obstáculos, las limitaciones y las dificultades que se interponían a la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, así como las oportunidades que éstos ofrecían, haciendo especial hincapié en el grupo temático del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. En 2005, se

organizarán sesiones regionales de aplicación como preparación para el período de sesiones de examen de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de 2006.

34. Un importante mecanismo para la aplicación y el seguimiento coherentes de las decisiones adoptadas en las principales conferencias de las Naciones Unidas consiste en la coordinación de las reuniones entre las comisiones regionales y los fondos y programas, así como los departamentos y oficinas de las Naciones Unidas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que participan en actividades regionales y subregionales. En 1999 estas reuniones de coordinación se celebraron bajo la presidencia de la Vicesecretaria General, de conformidad con la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social.

2. Fomento de la cooperación horizontal interregional

35. Debería fortalecerse la cooperación horizontal interregional, es decir la cooperación entre las comisiones regionales, mediante el intercambio de conocimientos y el establecimiento de contactos. Las recientes reuniones de jefes de transporte y planificación de los programas, así como de los coordinadores de la tecnología de la información y las comunicaciones y la energía son iniciativas que intensifican la cooperación entre las comisiones regionales. Estas reuniones deberían ampliarse a otras esferas de trabajo sustantivas. **Las comisiones regionales deberían seguir tratando de fortalecer la cooperación mutua mediante el intercambio de conocimientos y el establecimiento de contactos.**

3. Fortalecimiento de los vínculos entre las comisiones regionales y los organismos y acuerdos regionales

36. A nivel regional se están observando importantes transformaciones económicas y sociales en el marco de los organismos y acuerdos regionales. Ejemplos de tales procesos son la integración económica regional, los acuerdos de libre comercio, las inversiones regionales transfronterizas y los proyectos de infraestructura como carreteras, ferrocarriles y tecnologías de la información. Estas iniciativas de los organismos y acuerdos regionales influyen en gran medida en el bienestar común de grandes sectores de la población al reducir la pobreza y el desempleo y son importantes para lograr los objetivos de desarrollo. **Las comisiones regionales de las Naciones Unidas deberían intensificar su función de apoyo en las iniciativas de infraestructura, comercio y tecnología de los organismos regionales.**

4. Fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones regionales, los fondos y programas y los organismos especializados

37. Es preciso establecer vínculos más estrechos entre los mecanismos regionales de los fondos y programas y las respectivas comisiones regionales a fin de aprovechar plenamente la capacidad sustantiva y operacional que las Naciones Unidas ponen a disposición de cada una de las regiones. El pacto estratégico entre las comisiones regionales y el PNUD (julio de 2000) fue una importante iniciativa que se podría seguir desarrollando. La participación de las comisiones regionales en las reuniones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha servido para fortalecer la formulación y la coordinación de políticas. **Las comisiones regionales y los fondos y programas de las Naciones Unidas deberían estrechar más los vínculos mutuos para aumentar la coherencia de la labor que realizan a nivel regional.**

V. Fortalecimiento de la cooperación del Consejo con los fondos y programas, con los organismos especializados e interinstitucionales y con las instituciones financieras y comerciales internacionales

38. La existencia de un vínculo más fuerte entre la función de orientación política del Consejo Económico y Social, sus comisiones orgánicas y el sector de actividades operacionales es fundamental para asegurar que la orientación normativa mundial sobre el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias mundiales se traduzca en un apoyo efectivo a la aplicación de las iniciativas regionales, subregionales y nacionales. Del mismo modo, las experiencias regionales y nacionales deben incorporarse más en la reflexión y el análisis a nivel mundial.

39. Para ello hacen falta vínculos más sólidos y una mayor coherencia entre la orientación normativa mundial y los programas y políticas aprobados por las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, los órganos rectores de los organismos especializados, las comisiones regionales, las comisiones orgánicas y las direcciones de las instituciones financieras y comerciales internacionales.

40. Como se ha mencionado en secciones anteriores del informe, hay varias iniciativas en curso para promover la cooperación de los fondos y programas con las comisiones orgánicas y para revitalizar la cooperación con las comisiones regionales. También se han emprendido iniciativas para facilitar una mayor cooperación entre los órganos rectores de los fondos y programas, como las reuniones conjuntas de las Juntas Ejecutivas del UNICEF, el PNUD, el UNFPA y PMA, en tanto que la reunión anual de alto nivel del Consejo Económico y Social, las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD han facilitado el diálogo entre estas organizaciones.

41. Si bien estas importantes iniciativas son una labor continua, deben formar parte de un enfoque integrado y coherente mediante un marco que abarque todo el sistema. Este hecho influye considerablemente en la capacidad del Consejo para promover un seguimiento más integrado y coordinado de las conferencias mundiales que se celebran en el marco del sistema de forma que le permita traducir tal enfoque en estrategias y programas para todo el sistema.

42. Es preciso establecer vínculos más estrechos entre el Consejo y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las reuniones entre las mesas de las comisiones orgánicas y la Mesa del Consejo y la participación de los presidentes de las comisiones orgánicas en los períodos de sesiones del Consejo han contribuido a mejorar el diálogo entre el Consejo y las comisiones orgánicas. **Las comisiones y sus secretarías deberían establecer claramente las consecuencias operacionales de su labor y señalarlas a la atención de los órganos rectores de los fondos y programas para que las examinen y les proporcionen orientación en materia de actividades operacionales a fin de fortalecer el vínculo entre la orientación normativa y las actividades operacionales.**

VI. Cumplimiento de los mandatos concretos del Consejo

A. Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

43. En el Consenso de Monterrey se estableció un proceso de seguimiento de la Conferencia tanto en la Asamblea General como en el Consejo Económico y Social.

44. El 22 de diciembre de 2004, la Asamblea General aprobó la resolución 59/225 titulada “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”. La Asamblea General decidió también, en la resolución 59/145, celebrar el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo en Nueva York los días 27 y 28 de junio de 2005, inmediatamente antes de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2005, a fin de que las recomendaciones del Diálogo de alto nivel fueran examinadas en el proceso preparatorio de la reunión plenaria de alto nivel, y además de celebrar una reunión separada sobre la financiación para el desarrollo en el marco de la reunión primaria de alto nivel.

45. La reunión especial de alto nivel del Consejo de 2005 con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y (desde 2004) la UNCTAD, se centró en el tema titulado “El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio” en el contexto del objetivo general de la reunión sobre “Coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey”. Se celebraron seis mesas redondas sobre los tres temas siguientes: a) políticas y estrategias; b) comercio, inversión y corrientes privadas; y c) asistencia oficial para el desarrollo (AOD), fuentes innovadoras de financiación y deuda. La participación sin precedentes de los Directores Ejecutivos de las Juntas de las instituciones de Bretton Woods y un número considerable de ministros de finanzas y otros ministros, gobernadores de bancos centrales y el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, demostró que esta reunión se consideraba una importante plataforma para reforzar la coherencia de las distintas partes del sistema, no sólo en el seguimiento de la Conferencia de Monterrey, sino también en la consecución de objetivos de desarrollo más amplios. Los participantes coincidieron en que era urgente impulsar la Cumbre de septiembre y acelerar los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo. Con ese fin se estimó fundamental lograr progresos en la aplicación del Consenso de Monterrey. Además, los participantes destacaron el creciente interés en poner en marcha varias de las iniciativas relativas a fuentes de financiación innovadoras.

B. Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito

46. Los participantes en una reunión interinstitucional sobre la aplicación del Programa de Acción de Almaty, celebrada el 4 de febrero de 2004 en Nueva York, aprobaron una hoja de ruta para su aplicación. La Asamblea General, en su resolución 59/245, de 22 de diciembre de 2004, sobre medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin lito-

ral, invitó a los participantes en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que había de celebrarse en 2005 a considerar las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral.

47. Un grupo de representantes de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales se reunió en Almaty (Kazajstán), del 29 al 31 de marzo de 2005, para la reunión de alto nivel sobre la función de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la aplicación del Programa de Acción de Almaty. Los representantes destacaron en un comunicado la importancia de adoptar medidas concretas de conformidad con la hoja de ruta para la ejecución del Programa de Acción de Almaty y pidieron a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que siguiera celebrando consultas sobre las formas óptimas de facilitar las iniciativas de coordinación y que siguiera organizando reuniones anualmente.

C. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

48. En el período de sesiones sustantivo del Consejo de 2004 se abordaron temas relativos a los problemas que enfrentan los países menos adelantados, como parte de las iniciativas del Consejo para aplicar un enfoque coherente y general al examen de la aplicación del Programa de Acción. En febrero y marzo de 2004 se realizaron actividades preparatorias, en particular una serie de mesas redondas de múltiples interesados directos sobre la movilización de recursos y un entorno propicio a la erradicación de la pobreza, a fin de examinar el tema de la serie de sesiones de alto nivel en el contexto del Programa de Acción de Bruselas como medio de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio en los países menos adelantados.

49. En la serie de sesiones de alto nivel, el Consejo aprobó una Declaración Ministerial sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 en que reconocía la aplicación insuficiente del Programa de Acción y destacaba la necesidad de encarar ese problema. Con ese fin, en la Declaración se instaba a cada uno de los países menos adelantados a que, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo, siguieran aplicando las medidas enunciadas en el Programa de Acción traduciéndolas en medidas concretas dentro de sus respectivos marcos de desarrollo nacional y estrategias de erradicación de la pobreza.

50. Durante la serie de sesiones de coordinación se examinaron las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para promover un enfoque integrado del desarrollo rural haciendo especial hincapié en los países menos adelantados. En su resolución 2004/48, el Consejo pidió que aumentara la coordinación y la cooperación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo, así como para aumentar su cooperación con el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. También invitó al sistema de las Naciones Unidas a seguir ayudando a los países en desarrollo en sus esfuerzos por mejorar el acceso de los pobres a bienes productivos, a apoyar las medidas de fomento de la capacidad y las iniciativas regionales y subregionales y a promover la cooperación Sur-Sur.

51. La Segunda Comisión examinó la aplicación e invitó a los participantes en la Cumbre de septiembre de 2005 a que abordaran las necesidades especiales de los países menos adelantados y a examinar los progresos realizados en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio. También decidió realizar un examen amplio del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados en 2006, durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 114 del Programa de Acción. La Comisión también reiteró su preocupación acerca de la aplicación insuficiente del Programa de Acción.

52. En la reunión especial de alto nivel del Consejo, celebrada en abril de 2005 con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, también se abordaron cuestiones relacionadas con los países menos adelantados y los países de bajos ingresos y se promovieron los vínculos entre el Programa de Acción y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

VII. Fomento de la cooperación del Consejo con la sociedad civil y el sector privado en favor del desarrollo y de la función que cumplen esos sectores

53. En las cumbres y conferencias se ha reconocido la función que la sociedad civil y el sector privado cumplen en la consecución de los objetivos y metas de desarrollo en ellas establecidos. En la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General) también se reconoció su función, y se encomendó a los gobiernos la labor de “establecer sólidas formas de colaboración con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza”. En los últimos años, el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas han intensificado considerablemente la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones, los parlamentarios, las autoridades locales y el sector privado. Quizás la iniciativa de múltiples interesados directos más innovadora y de éxito del Consejo sea el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre tecnología de la información y las comunicaciones. Las organizaciones no gubernamentales y los miembros de la comunidad empresarial también participan activamente en las reuniones especiales de alto nivel que se celebran cada año con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD. Antes de estas reuniones, se organizan audiencias públicas en que los Estados Miembros y otros interesados directos tienen la oportunidad de dialogar con la sociedad civil y el sector privado sobre cuestiones de interés fundamental. Tales iniciativas han enriquecido los procedimientos del Consejo y sus órganos subsidiarios.

54. En los planos nacional y regional, las organizaciones de la sociedad civil participan cada vez más en el proceso de desarrollo, por conducto de programas e iniciativas para la erradicación de la pobreza. En el mundo entero, las organizaciones no gubernamentales también han estado a la vanguardia de las iniciativas de prestación de asistencia humanitaria.

55. Un requisito fundamental para la consecución y el seguimiento fructíferos de los objetivos y metas establecidos en las conferencias y cumbres es la existencia de un sector privado dinámico. Esas alianzas entre el sector público y el privado para solucionar los problemas que plantea el desarrollo se han multiplicado sistemáticamente. Hoy en día las empresas del sector privado colaboran activamente en muchas

partes del mundo en desarrollo en cada uno de los aspectos del desarrollo. Las Naciones Unidas participan con dinamismo en la promoción de la función que cumple el sector privado. Bajo los auspicios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, se celebró el 24 de junio de 2004, en la Sede, en Nueva York, la Cumbre de Dirigentes del Pacto Mundial, primer encuentro de este tipo, que reunió a 500 directores generales, funcionarios de gobierno, dirigentes sindicales y representantes de la sociedad civil para examinar el tema de la responsabilidad cívica de las empresas a nivel mundial. En la reunión se aprobó la lucha contra la corrupción como un principio adicional a los 10 principios del Pacto internacionalmente convenidos.

Notas

- ¹ En su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, la Asamblea General pidió a cada comisión orgánica que examinara sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, reconociendo que no era necesario un criterio uniforme ya que cada comisión orgánica tenía sus propias características singulares y advirtiendo también que los métodos de trabajo moderno podían garantizar mejor el examen de los progresos realizados en la aplicación a todos los niveles, teniendo en cuenta los progresos recientemente conseguidos a este respecto por ciertas comisiones, especialmente la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Asamblea pidió a las comisiones orgánicas y a otros órganos pertinentes del Consejo Económico y Social que informaran al Consejo en 2005 a más tardar sobre los resultados de este examen.
- ² Se ha previsto celebrar una reunión entre los presidentes de las comisiones orgánicas el 1° de julio de 2005 y una reunión de los presidentes de las comisiones orgánicas con la Mesa del Consejo Económico y Social el 7 de julio de 2005.
- ³ En el párrafo 48 de su resolución 57/270 B, la Asamblea General invitó a las comisiones orgánicas a que examinaran en sus deliberaciones las experiencias obtenidas y las lecciones aprendidas por los fondos y los programas de las Naciones Unidas en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.
- ⁴ En su resolución 1998/46, el Consejo invitó a la comisión regional a que siguiera intensificando su participación activa en la aplicación a nivel regional de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En su resolución 57/270 B, la Asamblea invitó a las comisiones regionales a que, en colaboración con otras organizaciones y procesos regionales y subregionales, contribuyeran, en la esfera de su mandato actual, al examen de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y a que aportaran su contribución a los debates del Consejo sobre las cuestiones temáticas intersectoriales que se abordarían en su período de sesiones sustantivo.